



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIANA CASA BELEN
Sigla : FUNCOCABE
Nit : 901672060-3
Domicilio: Mariquita, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502002
Fecha de inscripción: 18 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 6 36
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico : hogarnuestrasenoradebelen@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005042530
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 6 36
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico de notificación : hogarnuestrasenoradebelen@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 8244 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION COLOMBIANA CASA BELEN, Sigla FUNCOCABE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DEL TOLIMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La fundación colombiana casa belén tiene como objeto o finalidad primordial, apoyar y promover todo plan que tenga como meta brindar atención integral (alimentación, apoyo psicológico, capacitación, educación, formación en valores cristianos) a personas que se encuentren en estado de indefensión y/o cuyos derechos han sido vulnerados, colaborar con movimientos nacionales en nombre de la niñez, de la juventud y la vejez desamparada y promover actividades de orden religioso, cultural, educativo, deportivo y social, esta actividad estará siempre alineada con los servicios previstos en el artículo 359 del estatuto tributario conforme allí se describen así: actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras." En particular tendrá como tarea:

actividades a. despertar la conciencia de la comunidad sobre las personas que se encuentren en estado de indefensión y/o cuyos derechos han sido vulnerados, para que sean respetados y se inculque la colaboración hacia ellos como un deber ciudadano. B. Informar a la opinión pública de las necesidades y problemas de la población mencionada en el literal anterior. C. Alertar a la opinión pública cada vez que los derechos del grupo poblacional anteriormente descrito sean desconocidos, amenazados o lesionados. D. Apoyar y emprender programas de ayuda a la población mencionada. E. Buscar la coordinación y multiplicar los esfuerzos realizados a favor de la población ya señalada, particularmente de los desamparados. F. Auspiciar, fomentar, patrocinar, financiar e impulsar la sana alimentación y la atención integral de la población vulnerable de diversas formas, incluyendo entre estas el suministro sistemático de alimentos y bebidas, preferiblemente de buen contenido nutricional y la atención mediante albergue a través de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de origen religioso o de educación preescolar, primaria, secundaria, o de universidades, colegios, escuelas, museos y en general de toda institución promotora de la educación pública o privada, con el propósito de desarrollar, dar asesoramiento, evaluar y establecer procesos relacionados con la atención integral y la alimentación balanceada en general, principalmente para proteger a la población con vulneración de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38

Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos, en particular de aquellos en situación de pobreza, lo anterior para mejorar la calidad de la vida que se imparta desde las citadas instituciones autorizadas o vinculadas a los programas que desarrolle la fundación para estos efectos, beneficiarias de los planes y programas de la fundación en desarrollo de su objeto social, y ampliar el acceso a la misma; así como la promoción y financiamiento de todo tipo de desarrollo que sirva para difundir, evaluar y proponer nuevos planes, programas o aún políticas innovadoras en materia de los procesos de atención integral de poblaciones vulnerables, llevando a cabo todos aquellos actos encaminados para el logro de tal fin, sin que estos impliquen un carácter preponderantemente lucrativo. G. Estimular y apoyar las investigaciones y estudios que conciernan a los menores de edad y a las personas de la tercera y cuarta edad, en especial a los discapacitados, dependientes e independientes y asegurar la difusión de trabajos realizados en este campo para la garantía plena de derechos. Para el desarrollo de estos objetivos, la fundación podrá:

1. Actuar en coordinación con otras entidades públicas o privadas que persigan fines similares, celebrar con ellos convenios o contratos y en los casos pertinentes afiliarse.
2. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, comodatos, anticresis, usufructo, pignorarlos, hipotecarlos y en general realizar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación, con el fin de que los mismos sirvan al desarrollo del objeto social e la fundación en la forma más eficiente o positiva posible.
3. Otorgar y recibir prestamos, girar, endosar, aceptar y negociar toda clase de títulos valores y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito.
4. Celebrar en ejercicio de sus actividades toda clase de operaciones y contratos con establecimientos de crédito, y demás personas naturales y jurídicas de carácter público o privado.
5. Recibir donaciones, aportes y auxilios de personas y entidades nacionales, así como de gobiernos extranjeros, para las personas más necesitadas o vulnerables de la población dentro del territorio colombiano.
6. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
7. Organizar, promover, concurrir, participar y/o financiar otras fundaciones con fines similares o que complementen los de la de la fundación dentro o fuera del país.
8. Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y negocios jurídicos que convengan a los fines de la fundación.
9. En general, realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo de los objetivos de la fundación.
10. El establecimiento de relaciones con otras instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea similar o complementario al propio, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general con toda otra entidad no gubernamental, que sea promotora de programas de asistencia social a la población en estado de necesidad o de situación de pobreza, a fin de realizar aquellas actividades relacionadas con su o sus respectivos objetos sociales, así como para procurar el financiamiento de sus programas encaminados a mejorar la calidad de vida de la población en general, y en particular de personas vulnerables o en situación de necesidad o de pobreza.
11. Y en general cualquier acto de comercio lícito o relativo o relacionado con las actividades principales arriba señaladas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: El presidente es el representante legal de la fundacion, el vicepresidente lo reemplaza en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El presidente ejercerá la representación legal de la fundación el presidente de la fundación desempeñará la administración social y la representación institucional de la fundación y gozará para el desempeño de sus funciones de las siguientes facultades: A) cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la administración. B) vigilar y cuidar la recaudación, inversión y buen manejo de los fondos y dineros de la fundación. C) presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la fundación y sobre las innovaciones que convenga introducir para el servicio de sus intereses. D) someter a la aprobación de la asamblea general de asociados los estados financieros de la fundación. E) representar institucionalmente a la fundación en las relaciones formales con otras instituciones y convocar y presidir las sesiones de la asamblea general de asociados. F) dar cuenta a la asamblea de asociados de la marcha y estado de los programas, así como de la aplicación de los ingresos y de la existencia de fondos de la fundación. G) cumplir con las demás funciones que le asignen la asamblea general, y las demás que por la naturaleza de su cargo le correspondan. El presidente tendrá las facultades que se enuncian a continuación, las cuales deberán ejercer en forma individual, siempre en estricta observancia de las limitaciones que se enuncian al final de las mismas. A) serán los representantes legales de la fundación, llevarán la representación legal de la entidad separadamente ante las autoridades o entidades públicas o privadas, y en todas las relaciones, actos y contratos en que intervenga la fundación. B) ejercerán todos los derechos, acciones y excepciones en expedientes reclamaciones y juicios que comprometan o interesen a la fundación, otorgando si es del caso los poderes que estimen necesarios. C) constituir apoderados y removerlos. D) concurrir con voz, pero sin voto a las reuniones de la asamblea de asociados, salvo que tengan la condición de asociados fundadores. E) ejecutar, hacer cumplir y velar porque se realicen todos los programas, actividades y tareas que impulse la fundación en desarrollo de su objeto social. E) promover en el seno de la asamblea de asociados, la creación de cargos, asignaciones y nombramientos necesarios para la realización de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

labores de la fundación.F) ejercerán otras facultades que les asignen, conjunta o individualmente la asamblea general de asociados y el presidente de la fundación.G) coordinar y ejecutar con los demás comités o comisiones que se creen, todas las acciones, planes y tareas que conlleven el cumplimiento de programas adelantados por la fundación.H) solicitar y efectuar los trámites para perfeccionar donaciones o cooperación técnica para alcanzar los objetivos trazados por la fundación y celebrar los convenios y compromisos correspondientes.I) velar por que la contabilidad se lleve de manera adecuada, inspeccionando libros, documentos, operaciones y dictando las disposiciones necesarias para el funcionamiento normal de la fundación. J) delegar o sustituir, en todo o en parte, las facultades concedidas en los presentes estatutos, revocar la delegación o sustitución efectuada y reasumir las facultades delegadas o sustituidas cuando lo estime conveniente.K) desarrollar, en general, todas las actividades bancarias, financieras, mercantiles, civiles o conexas, de modo activo o pasivo, dentro del territorio o fuera de él, sea en moneda nacional o extranjera, dentro de los límites permitidos por la legislación.De manera particular: Abrir, transferir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias en Colombia o en el exterior y girar, endosar, protestar, ejecutar y cobrar cheques de cualquier índole; abrir y cerrar cajas de seguridad; depositar o retirar dinero de los depósitos que la fundación tenga en los bancos o en cualquier otra institución financiera, de crédito y/o ahorro.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 8244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIGUEL EDUARDO ALVARINO NARVAEZ	C.C. No. 78.292.951
VICEPRESIDENTE	LUIS BELTRAN FERRER JARAMILLO	C.C. No. 18.204.813

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 8244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA NARANJO FORERO	C.C. No. 1.098.312.874

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS BELTRAN FERRER JARAMILLO	C.C. No. 18.204.813
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL EDUARDO ALVARINO NARVAEZ	C.C. No. 78.292.951
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEIBY ALEXANDER MARTINEZ	C.C. No. 84.450.964
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLVER ESCOBAR	C.C. No. 93.336.874

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 8244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGIE LORENA MARTINEZ SOLIS	C.C. No. 1.020.772.043	183202-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 12:20:38
Recibo No. S000270934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HRGgx2HY4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$661.556.600,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
